



SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA REALIZAR
"PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS
COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS
EN EL EXTERIOR"

Santiago, 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0875/2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979 y el Decreto N°41 de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-0357, de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; los Memorandos N°s 6446 de 13 de julio y 6547 de 15 de julio de 2016, ambos del Director subrogante de la Dirección de Promoción de Exportaciones, con antecedentes completos recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 26 de julio de 2016; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Qué, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través, de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como función ejecutar la política que formule el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior.

2. Qué, en el marco de dicha función y con el objetivo general de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de los estudiantes universitarios de manera de acercar la comunidad el quehacer de DIRECON, se convocó mediante resolución exenta N°J-0357 de 29 de marzo de 2016, a participar a alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado, que cursen la carrera de Ingeniería Comercial y/o Ingeniería en Negocios Internacionales, a realizar su práctica profesional en las Representaciones Comerciales, Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos de la Red Externa de DIRECON.

3. Que, según se informa mediante el Memorando N°6446, de 13 de julio de 2016, las treinta (30) postulaciones recibidas fueron declaradas admisibles, procediendo la Comisión a evaluar a los postulantes.

N°	APELLIDOS	NOMBRE
1	ARCOS PINO	NATALIA
2	AFANISTICO ARREDONDO	CAMILO
3	BAEZ GALVEZ	MARÍA JOSÉ
4	BURGER BARRERA	IGNACIO
5	CASTILLO MONTALVA	ANA
6	CISTERNAS DE LA CRUZ	MARÍA JOSÉ
7	CRETIER GONZÁLEZ	KAREN
8	CRUZ PÉREZ	FELIPE
9	CONCHA SAEZ	LORETO
10	CORNEJO SOTO	NICOLE
11	CUESTA RODRÍGUEZ	NICOLÁS
12	FRESARD LILLO	SÉBASTIEN
13	GARCÍA ESPEJO	FRANCISCO
14	JIMÉNEZ DÁVILA	JAVIERA
15	LARA PIZARRO	VICENTE





16	LEIVA SEPULVEDA	VALENTINA
17	MANOSALVA MORA	CONSTANZA
18	MASSA CAMUS	JOSE
19	MUNIZ BRAUN	OLIVIA
20	NÚÑEZ GÓMEZ	BÁRBARA
21	ORTIZ HERNÁNDEZ	DANIELA
22	PÉREZ MASSAD	CLEMENTE
23	QUISPE HUALLPA	ALEXANDRA
24	RAMÍREZ GONZALEZ	FÉLIX
25	REYES ORTIZ	JAVIERA
26	ROJAS	LENA
27	ROMERO OPAZO	RUTH
28	SALAS DÍAZ	LEONARDO
29	SILVA RUDOLFF	MARÍA CONSUELO
30	VALENCIA NARANJO	DANIELA

4. Que, en el mismo documento precedentemente identificado, se informa que las postulantes María José Cisternas de la Cruz, Javiera Jiménez Dávila y Bárbara Núñez Gómez, no se presentaron a la entrevista. Asimismo, se comunica que al momento de evaluar se tomó conocimiento que las postulaciones de Javiera Reyes y de Loreto Concha, ambas aspirantes a realizar su práctica profesional en “OFICOM Londres”, eran inadmisibles, toda vez que no contaban con pasaporte comunitario, requisito esencial para efectuar la práctica profesional en ese destino, según se establece en la resolución exenta N°J-0357, de 2016.

5. Que, las postulaciones admisibles fueron evaluadas en conformidad con los criterios establecidos en la Convocatoria indicada, siendo necesario formalizar la selección de los postulantes mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

I. FIJA SELECCIÓN de los siguientes postulantes en el marco en la “CONVOCATORIA 2016 PRÁCTICAS PROFESIONALES EN REPRESENTACIONES COMERCIALES, OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS DE LA RED EXTERNA”, cuyas Bases fueron aprobadas por resolución exenta N° J-0357 de 29 de MARZO de 2016:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO
1	ARCOS PINO	NATALIA	MADRID
2	BURGER BARREIRA	IGNACIO	SHANGHAI
3	CASTILLO MONTALVA	ANA	BANKOK
4	CRETIER GONZÁLEZ	KAREN	LOS ANGELES
5	CUESTA RODRÍGUEZ	NICOLÁS	SIDNEY
6	FRESARD LILLO	SEBASTIEN	WASHINGTON DC
7	GARCÍA ESPEJO	FRANCISCO	PRAGA
8	LARA PIZARRO	VICENTE	BOGOTA
9	LEIVA SEPULVEDA	VALENTINA	LA HAYA
10	ORTIZ HERNÁNDEZ	DANIELA	BOGOTA





11	PÉREZ MASSAD	CLEMENTE	LA HAYA
12	QUISPE HUALLPA	ALEXANDRA	ESTOCOLMO
13	RAMÍREZ GONZÁLEZ	FÉLIX	NUEVA DELHI
14	ROJAS	LENA	NEW YORK
15	SALAS DÍAZ	LEONARDO	HONG KONG

II. FIJASE la siguiente lista de espera, la que operará en el evento que alguna de las personas seleccionadas para realizar la práctica en la OFICOM que se indica se vea imposibilitada de efectuarla o lo haga durante un menor plazo.

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO
MASSA CAMUS	JOSÉ	SIDNEY
ROMERO OPAZO	RUTH	MADRID

III. FIJA LA NO SELECCIÓN de los siguientes postulantes atendido que en la evaluación no obtuvieron el puntaje mínimo establecido en las bases de concurso.

N°	APELLIDOS	NOMBRE
1	AFANÍSTICO ARREDONDO	CAMILO
2	BAEZ GÁLVEZ	MARÍA JOSÉ
3	CORNEJO SOTO	NICOLE
4	CRUZ PÉREZ	FELIPE
5	MANOSALVA MORA	CONSTANZA
6	MUNIZ BRAUN	OLIVIA
7	SILVA RUDOLFF	MARÍA CONSUELO
8	VALENCIA NARANJO	DANIELA

IV. DECLARA INADMISIBLES las siguientes postulaciones, por los motivos que se señalan:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	FUNDAMENTO INADMISIBILIDAD
1	CONCHA SÁEZ	LORETO	NO TIENE PASAPORTE COMUNITARIO
2	REYES ORTIZ	JAVIERA	NO TIENE PASAPORTE COMUNITARIO





V. DEJASE constancia que las postulantes María José Cisternas de la Cruz, Javiera Jiménez Dávila y Bárbara Núñez Gómez, no asistieron a la entrevista, quedando por ende excluidas del proceso de evaluación.

VI. NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento Subdirección Internacional, a todos los postulantes individualizados en los resuelvo I, II, III, IV y V, vía correo electrónico – siempre que el postulante hubiere señalado direcciones de correo electrónico según lo dispuesto en el N°13 de la bases de concurso- o vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución.

VII. TÉNGASE PRESENTE que, conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el resuelvo II y III les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, recurso de reposición y/o jerárquico, en el plazo de cinco días hábiles administrativos (lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el resuelvo VI de este acto administrativo.

VIII. DÉJASE ESTABLECIDO que, según lo dispuesto en el N°14 de la bases de concurso, una vez notificada la selección al postulante, éste deberá suscribir un documento mediante el cual se compromete a efectuar la práctica profesional en el lugar donde fue seleccionado, respetando las directrices y normas que DIRECON al efecto establezcan, adjuntando:

1. Copia del seguro de salud vigente en el país de destino, y
2. Acreditar que cuenta con la Visa correspondiente según las exigencias del país de destino.

IX. PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° letra g) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Subdepartamento Gestión de Personas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba)
6. Archivo

